



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

## **RESOLUCIÓN No. 0113 DE 2026** **28 de abril de 2026**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-AP-05-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su



Continuación Resolución No. 0113 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-AP-05-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 7

adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código **OPECE I-109-AP-05-(9)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN DE BIENES**, modalidad de **INGRESO**, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones desarrolladas los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes de los empleados y funcionarios ante la Comisión, para discutir y aprobar todos los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

En la actualidad las situaciones fácticas que dieron origen a las manifestaciones de impedimento de los representantes principales de los empleados y funcionarios **se encuentran superadas**, razón por la cual, mediante oficios del 12 de marzo de 2026 y del 10 de abril de 2026, la presidente de la Comisión de la Carrera Especial estudió y aprobó sus solicitudes, de donde se declararon cesados los impedimentos y, como consecuencia, es procedente su participación en la discusión y aprobación del presente asunto.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión. En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiocho (28) de abril de 2026.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código **OPECE I-109-AP-05-(9)**, ubicadas en el Grupo o Proceso **GESTIÓN DE BIENES**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:

| Posición | Tipo de Documento    | Número de Documento | Nombre                           | Puntaje Total |
|----------|----------------------|---------------------|----------------------------------|---------------|
| 1        | Cédula de Ciudadanía | 1057591003          | YESID CAMILO CABEZAS SUAREZ      | 73.60         |
| 2        | Cédula de Ciudadanía | 15402488            | MARTIN GUILLERMO JIMENEZ SALAZAR | 72.20         |
| 3        | Cédula de Ciudadanía | 14798488            | JADER AUGUSTO TASAMA LENIS       | 72.10         |
| 4        | Cédula de Ciudadanía | 84103970            | BREDY FABIAN DAZA SUAREZ         | 71.40         |
| 5        | Cédula de Ciudadanía | 1116436964          | ALVARO HERNAN GOMEZ ARANA        | 70.90         |
| 6        | Cédula de Ciudadanía | 52249333            | MARÍA LORENA RIVEROS TELLO       | 70.10         |
| 7        | Cédula de Ciudadanía | 80499597            | MIGUEL ANTONIO PORRAS ROMERO     | 70.00         |
| 8        | Cédula de Ciudadanía | 57437800            | SANDRA YANETH VILLALOBOS URUETA  | 69.70         |



Continuación Resolución No. 0113 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-AP-05-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 3 de 7

|    |                      |            |                                    |       |
|----|----------------------|------------|------------------------------------|-------|
| 9  | Cédula de Ciudadanía | 79535555   | RAMIRO CAMARGO MAYORGA             | 69.50 |
| 10 | Cédula de Ciudadanía | 1113624707 | ENITH ORTIZ GONZÁLEZ               | 68.70 |
| 11 | Cédula de Ciudadanía | 1030586429 | JONATHAN ESNEIDER CORTES GUAJE     | 67.70 |
| 12 | Cédula de Ciudadanía | 94356484   | DIEGO FERNANDO GARZON POSSO        | 67.60 |
| 12 | Cédula de Ciudadanía | 14699929   | FAVIAN ALBERTO JARAMILLO GOMEZ     | 67.60 |
| 13 | Cédula de Ciudadanía | 28554480   | MARIA DEL ROSARIO RENGIFO MANTILLA | 66.50 |
| 14 | Cédula de Ciudadanía | 1075294814 | XIMENA CAROLINA POLANIA MAYOR      | 66.00 |
| 15 | Cédula de Ciudadanía | 52235534   | NIDIA MARLENY DELGADO QUITIAN      | 65.40 |
| 16 | Cédula de Ciudadanía | 2235304    | WILLER MARIO LEYTON BERNAL         | 65.30 |
| 17 | Cédula de Ciudadanía | 94330616   | VICTOR HUGO BEDOYA ARIAS           | 64.70 |
| 18 | Cédula de Ciudadanía | 1090465446 | NORBERTO ALONSO ESPINEL ALVAREZ    | 64.10 |
| 19 | Cédula de Ciudadanía | 80387911   | JUAN CARLOS GALINDO BONILLA        | 63.80 |
| 20 | Cédula de Ciudadanía | 7185661    | DIEGO ARIEL REINA SUAREZ           | 63.70 |
| 21 | Cédula de Ciudadanía | 1094268222 | JULIETH ALEXANDRA GUTIERREZ GUZMAN | 63.60 |
| 22 | Cédula de Ciudadanía | 1085247854 | MARTHA LILIANA PANTOJA LOPEZ       | 63.30 |
| 22 | Cédula de Ciudadanía | 46376683   | SANDRA MILENA CARRILLO TIQUE       | 63.30 |
| 23 | Cédula de Ciudadanía | 79657146   | LUIS ALBEIRO LIZARAZO MERCHÁN      | 63.10 |
| 24 | Cédula de Ciudadanía | 1010239238 | EDGARD EDUARDO REY LATORRE         | 63.00 |
| 24 | Cédula de Ciudadanía | 1115418664 | DIEGO DE JESUS MARMOLEJO SANCHEZ   | 63.00 |
| 25 | Cédula de Ciudadanía | 80180319   | JIMMY OCHOA JAIME                  | 62.70 |
| 25 | Cédula de Ciudadanía | 1050693575 | LIZETH CAROLINA CAMELO CUERVO      | 62.70 |
| 26 | Cédula de Ciudadanía | 1110519987 | JOSE FABIAN BONILLA GUZMAN         | 62.10 |
| 27 | Cédula de Ciudadanía | 72214656   | ELVIS PEREZ PEREZ                  | 61.70 |
| 28 | Cédula de Ciudadanía | 1004255944 | KAREN JORELLY PENAGOS RAMIREZ      | 61.60 |
| 29 | Cédula de Ciudadanía | 1026301912 | DANIEL FELIPE PIÑEROS GUERRERO     | 61.40 |
| 29 | Cédula de Ciudadanía | 1069741929 | LUIS GUILLERMO GRIMALDOS CARRILLO  | 61.40 |
| 30 | Cédula de Ciudadanía | 1018468282 | CINDY KATERINE BARRETO MARTIN      | 60.60 |
| 31 | Cédula de Ciudadanía | 86051586   | LUIS CARLOS MACIAS CASTAÑEDA       | 60.50 |
| 32 | Cédula de            | 7185232    | JUAN CARLOS SANDOVAL BONILLA       | 60.30 |



Continuación Resolución No. 0113 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-AP-05-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 7

|    |                      |            |                                    |       |
|----|----------------------|------------|------------------------------------|-------|
|    | Ciudadanía           |            |                                    |       |
| 33 | Cédula de Ciudadanía | 1091673411 | DIEGO ANDRES DIAZ JIMENEZ          | 60.10 |
| 34 | Cédula de Ciudadanía | 69009193   | CAROL MAGALI MORALES ALVAREZ       | 59.50 |
| 35 | Cédula de Ciudadanía | 52309058   | ELVIA JINNETH LÓPEZ OJEDA          | 58.60 |
| 36 | Cédula de Ciudadanía | 17653266   | JORGE ENRIQUE SEGURA RAMIREZ       | 58.10 |
| 37 | Cédula de Ciudadanía | 1102843824 | KEYLA ESTEFANIA BERTEL SALGADO     | 58.00 |
| 38 | Cédula de Ciudadanía | 1118834800 | ALGEMIRO ALBERTO AVILA GAMEZ       | 57.80 |
| 39 | Cédula de Ciudadanía | 88035306   | RUBEN FERNANDO JAIMES OCHOA        | 57.60 |
| 40 | Cédula de Ciudadanía | 34319235   | DAYANA CAMILA LEGARDA CORDOBA      | 57.50 |
| 41 | Cédula de Ciudadanía | 1110544152 | JULIETH ANDREA MONTEALEGRE BARRERO | 57.00 |
| 42 | Cédula de Ciudadanía | 1110570047 | LAURA MARCELA TRUJILLO MANRIQUE    | 56.70 |
| 43 | Cédula de Ciudadanía | 1096951212 | JAMES URIBE TORRES                 | 56.50 |
| 43 | Cédula de Ciudadanía | 13070217   | YAMID ESTRADA ZAMBRANO             | 56.50 |
| 43 | Cédula de Ciudadanía | 1030682225 | JUAN FELIPE ESPINEL CARRANZA       | 56.50 |
| 44 | Cédula de Ciudadanía | 13746449   | JAVIER FORERO BAEZ                 | 56.30 |
| 44 | Cédula de Ciudadanía | 1022405119 | KAREN TATIANA CASTRO ACUÑA         | 56.30 |
| 45 | Cédula de Ciudadanía | 1069741505 | DANIEL FERNANDO GUERRERO GALINDO   | 55.00 |
| 46 | Cédula de Ciudadanía | 87944231   | GUIDO ALBERTO BETANCOURT ANGULO    | 54.50 |
| 47 | Cédula de Ciudadanía | 1049610326 | ARTURO COY ALVARADO                | 53.40 |
| 48 | Cédula de Ciudadanía | 1110522765 | PABLO ANDRES TRUJILLO MURILLO      | 53.20 |
| 49 | Cédula de Ciudadanía | 1006866063 | WILSON REINALDO VARGAS PARRA       | 53.10 |
| 50 | Cédula de Ciudadanía | 17957475   | TEDDY ALLENS DE LUQUE GOMEZ        | 52.90 |
| 51 | Cédula de Ciudadanía | 88235820   | JHON ALEXANDER FERRER MEZA         | 52.70 |
| 51 | Cédula de Ciudadanía | 74183786   | IVAN MAURICIO RUBIO CUBIDES        | 52.70 |
| 52 | Cédula de Ciudadanía | 1010237265 | VILDAR BARRIOS PÉREZ               | 51.00 |
| 53 | Cédula de Ciudadanía | 1032494837 | SANTIAGO ARIEL ROJAS BONILLA       | 49.00 |
| 54 | Cédula de Ciudadanía | 1049606486 | ADRIANA VERÓNICA VILLAMIL CÁCERES  | 48.60 |
| 55 | Cédula de Ciudadanía | 1083020902 | ANDREA CAROLINA OSPINO ESTRADA     | 47.60 |
| 56 | Cédula de Ciudadanía | 1075271404 | GEISA LIZETH TOBON SUAREZ          | 47.10 |



Continuación Resolución No. 0113 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. I-109-AP-05-(9), en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 5 de 7

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

**PARÁGRAFO 1.** Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**PARÁGRAFO 2.** Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento



Continuación Resolución No. 0113 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-AP-05-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 6 de 7

Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO 1.** De conformidad con el parágrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

**PARÁGRAFO 2.** Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

**ARTÍCULO QUINTO.** **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

### **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL**

**ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN**

Presidenta

Delegada de la Fiscal General de la Nación

**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**

Director Ejecutivo



Continuación Resolución No. 0113 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer NUEVE (9) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-AP-05-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 7

  
**JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO**  
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

  
**OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**  
Representante principal de los funcionarios

  
**JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA**  
Representante principal de los empleados

|                  | NOMBRE                                    | FECHA      |
|------------------|---|------------|
| <b>Proyectó:</b> | UT Convocatoria FGN 2024                  | 06/04/2026 |
| <b>Revisó:</b>   | Equipo SACCE                              | 13/04/2026 |
| <b>Aprobó:</b>   | Comisión de la Carrera Especial de la FGN | 28/04/2026 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.